

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 18 de marzo de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira (Risaralda), cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Estese a lo dispuesto por el Superior en providencia del 19 de junio de 2020 obrante en el archivo digital 28 de la Carpeta C05ApelacionSentencia, por medio del cual se CONFIRMÓ el fallo proferido por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Apía, Risaralda, el 05 de julio de 2019.

Ejecutoriado el presente por Secretaría liquídense las costas.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
JUEZA

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICO que en ESTADO No. 055 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.</p> <p>Pereira, Risaralda, 08 de abril de 2024.</p>  <p>JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ Secretario</p>

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **597c1a38b3721c6bd0cfe2a87ddf52dc4f90416488d97068ed558df5dcd86450**

Documento generado en 05/04/2024 02:03:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>